

# Informe anual del Sistema Nacional de Salud 2009 La Rioja





# 1 Introducción

El contenido de este informe se centra fundamentalmente en los hechos acontecidos a lo largo del año 2009 y que han supuesto un avance en el Sistema Público de Salud de La Rioja. El ejercicio 2009 es un ejercicio de gestión y no sujeto a modificaciones importantes desde el punto de vista estructural, organizativo o de competencias.

## 2 Estrategia del Servicio de Salud

El hito más relevante desde el punto de vista estratégico ha sido la aprobación, difusión e implementación del II Plan de Salud de La Rioja 2009-2013. El II Plan ha sido elaborado con una metodología fundamentalmente participativa y pretende dar respuesta a las necesidades de la población, interpretando estas como los motivos más frecuentes de búsqueda de atención sanitaria, o bien, la trascendencia de la situación desde el punto de vista de su impacto en calidad de vida para la persona que padece la situación clínica como para sus familiares, así como el impacto en la sociedad.

El II Plan de Salud tiene como finalidad lograr los más altos estándares posibles en los principios que lo inspiran que son los que se relacionan a continuación en la [Tabla 1](#).<sup>1</sup>

**Tabla 1. Principios inspiradores del II Plan de Salud de La Rioja 2009-2013.**

Mejorar el nivel de salud de la población.
Reducir las desigualdades en salud.
Disminuir la morbilidad y mortalidad prematura evitable.
Mejorar la calidad de vida de las personas enfermas y luchar contra la discapacidad.
Mejorar el proceso de atención a la salud.
Fomentar la investigación básica en salud.
Mejorar la satisfacción de los ciudadanos.
Mejorar la satisfacción de los profesionales.

Fuente | Elaboración propia a partir de "II Plan de Salud de La Rioja 2009-2013" Edición en CD. 2009. (pág. 100)

Con esas premisas se priorizaron catorce líneas de intervención, de las cuales, dos se corresponden a actuaciones en el ámbito comunitario; nueve, se identifican con intervenciones de carácter clínico-asistencial; dos, se centra en situaciones que afectan a grupos de población definidos; y, una línea, pretende el desarrollo, fortalecimiento y modernización del Sistema Público de Salud de La Rioja (en lo sucesivo SPSLR) ([Tabla 2](#)).

---

<sup>1</sup>II Plan de Salud de La Rioja 2009-2013, disponible en: <http://www.riojasalud.es/noticias/1557plan-de-salud>

**Tabla 2. Líneas de intervención del II Plan de Salud de La Rioja 2009-2013.**

Intervención comunitaria.	Hábitos y estilos saludables de vida. Entorno y Salud.
Intervención clínico-asistencial.	Enfermedades transmisibles. Enfermedades por causas externas. Cáncer. Enfermedades cardiovasculares. Salud Mental. Diabetes y Obesidad. Cuidados paliativos. Enfermedades respiratorias crónicas y asma. Enfermedades neurodegenerativas: enfermedad de Alzheimer y enfermedad de Parkinson.
Intervención sobre grupos específicos	Envejecimiento. Grupos vulnerables.
Intervención en el SPSLR	Sobre el Sistema Público de Salud de La Rioja.
Fuente	Elaboración propia a partir de "II Plan de Salud de La Rioja 2009-2013" Edición en CD. 2009. (pág. 100)

El II Plan de Salud de La Rioja 2009-2013 fija 57 objetivos generales y 201 objetivos específicos, para lo cual se proponen 543 acciones y una batería de 437 indicadores para realizar el seguimiento de implantación así como la medición de resultados. Así mismo, desde la concepción del II Plan se considera que la financiación de las acciones se realiza desde la optimización de los presupuestos ordinarios de los centros provisorios de cuidados y atención, disponiendo, no obstante, de la provisión de partidas específicas en el presupuesto de gasto de cada año de vigencia del II Plan para financiar intervenciones concretas.

Para la implementación, seguimiento y evaluación del II Plan de Salud se ha previsto normalizar la evaluación tanto de proceso (seguimiento, ¿qué y cómo se está haciendo?) como de resultado (evaluación final de logros ¿qué se ha logrado?).

Durante el ejercicio 2009, se han priorizado 121 acciones, que suponen algo más del 22% del total de las acciones a implementar a lo largo de la vigencia del II Plan de Salud. Las 121 acciones, se corresponden con siete líneas de intervención: hábitos y estilos de vida saludables (41), entorno y salud (24), enfermedades transmisibles (41), causas externas (2), cáncer (3), enfermedades neurodegenerativas (1) y Sistema Público de Salud de La Rioja (9).

La metodología de evaluación consta de un instrumento cuantitativo la Ficha orientadora de evaluación (FOE) y otro cualitativo, la entrevista personal. La metodología se ha validado mediante la realización de una prueba piloto seleccionando por sorteo aleatorio 11 acciones de las que debían ser implantadas en el 2009.

El II Plan de Salud de La Rioja 2009-2013 es el instrumento estratégico que define el marco de referencia en la actuación de todos los servicios y recursos del Sistema Público de Salud de La Rioja y de ordenación de la política sanitaria, a fin de mejorar el proceso de atención a la salud, y la calidad de vida de todos los riojanos.

## 2.1 Consejería de Salud

Si bien es el II Plan de Salud el elemento articulador e integrador de las acciones en el ámbito de la salud, interesa destacar algunos aspectos relevantes desarrollados durante

el ejercicio 2009 por las diferentes estructuras que componen el Sistema Público de Salud de La Rioja.

## 2.2 Secretaría General Técnica

La Secretaría General Técnica como órgano directivo gestor de competencias horizontales entre órganos directivos desarrolla el control normativo, la contratación administrativa, la gestión de inversiones y presupuestaria, el asesoramiento y planificación estratégica así como el control de quejas y reclamaciones y el control de eficiencia de los organismos públicos dependientes de la misma, a saber la Fundación Rioja Salud y la Fundación Hospital de Calahorra.

En el plano estratégico el 2009, asentada la estructura administrativa y competencial, se realiza la única modificación habida consistente en la adscripción del nuevo centro de Salud Mental de Albelda al Servicio Riojano de Salud, lo que se soporta en el Decreto 32/2009, de 30 de junio. Con ello está íntegramente acabado ya el periodo de las grandes inversiones que se efectuaron en un primer periodo transferencial y acabados ya el Hospital San Pedro, el CARPA, el Centro de Salud Mental y los centros de Salud, entre otros, de Arnedo, Nájera, Santo Domingo, Siete Infantes, el Cubo, etc. es un año eminentemente de gestión interna y de ordenación de la gestión por Áreas.

Es un primer año donde se empieza a hacer eco la crisis económica con la disminución de ingresos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el crecimiento presupuestario de la Consejería por primera vez, después de las transferencias, ha sido más reducido reflejando un crecimiento total de recursos del 1% y por primera vez la Consejería disminuye en presupuesto un 7% y crece en un 8% el presupuesto del Servicio Riojano de Salud dada nuestra disminución en las inversiones directas. Por primera vez el presupuesto de gestión del organismo autónomo es superior al de la Consejería. Con esta situación macroeconómica los grandes objetivos de la Secretaría General Técnica se centran en el mayor rigor y control de gastos de los organismos autónomos y Consejería centralizando contratos, homogeneizando criterios, constituyendo la Comisión de Coordinación de responsables económicos de Área, así como una mayor presencia y vigilancia en las Mesas de Contratación y liderando la negociación con proveedores externos.

Resumiendo por Áreas, las actividades más relevantes que cabe destacar, son:

- En la actividad normativa la integración del Centro de Albelda en el SERIS lo que supone la elaboración de los Decretos 13/2009, 14/2009 y 15/2009 que regulan la estructura del mismo, la nueva categoría de Técnico Especialista Ocupacional y la Relación de Puestos de Trabajo. Igualmente el 17/2009, de Oferta de Empleo Público del Servicio Riojano de Salud y el 55/2009 de Registro de Profesionales Sanitarios.
- A nivel de gestión de personal destaca el nuevo Concurso de Méritos de Personal Funcionario inexistente en los últimos cuatro años, así como la fijación de los protocolos y procedimientos nuevos de canalización de las Quejas y Reclamaciones de los nuevos organismos Defensor del usuario Sanitario y Defensor del Pueblo.
- En el Área consultiva destaca igualmente la revisión de actos en vía administrativa las reclamaciones previas o las reclamaciones de

Responsabilidad Patrimonial con una actividad que supera la centena. Igualmente se proponen y tramitan más de 100 expedientes al Consejo de Gobierno y se llevan a cabo el Asesoramiento de todos los Patronatos de Fundaciones y el Consejo de Administración del Servicio Riojano de Salud y Consejo Riojano de Salud. Igualmente se tramitan y formalizan más de 50 convenios de colaboración.

- En el Área de planificación estratégica de control y evaluación se pretende potenciar la misma y es un ejercicio en el que se desarrolla gran actividad no solo en el control de eficiencia y calidad de los entes públicos a través de las Adendas de Fundaciones, sino que se efectúa una gran labor en el área de calidad destacando entre otros la implantación de Sistemas de Gestión de Calidad en los servicios de Seguridad Alimentaria, en el CIBIR en el Sistema Docente de Ciencias de Salud, etc., así como actividades de seguimiento y mejora continua de las Unidades acreditadas con la Certificación ISO 9001.

Pero donde el Servicio de Planificación alcanza su máxima relevancia es en la elaboración del II Plan de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja que una vez aprobado será el elemento estratégico fundamental y a este servicio le corresponde su implantación y evaluación estratégica.

En definitiva 2009 fue un año en el que la Secretaría General Técnica tuvo que reordenarse para modificar su perfil, siendo una Secretaría General Técnica menos inversora para convertirse en un órgano directivo más coordinador, en busca de la eficiencia intentando implantar los mismos en todos los entes dependientes.

## 2.3 Dirección General de Salud Pública y Consumo

En sintonía y como desarrollo del II Plan de Salud de La Rioja merece una especial mención la redacción, aprobación, publicación, difusión y puesta en marcha de dos planes sectoriales de importancia trascendente en relación con el fomento de incorporar hábitos saludables y la evitación de riesgos en la población general: de una parte, el *“Plan de Promoción de Hábitos de Vida Saludables. Actividad física y alimentación”*, cuya puesta en marcha se hace con el fin de promover la actividad física y la alimentación equilibrada con el objetivo de mejorar la salud y la calidad de vida de la población riojana. El Plan plantea intervenciones sobre hábitos saludables desde un abordaje multidisciplinar y con el compromiso por parte de todos los sectores implicados (sanitario, educativo, industria de la alimentación y otros). El Plan tiene la pretensión de actuar transversalmente en campos como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, la obesidad o el envejecimiento. Se trata de vivir más y mejor fomentando un saludable estado físico y mental de los riojanos a fin de que gocen de forma plena de la vida, así como prevenir el desarrollo y progresión de ciertas enfermedades crónicas, incidiendo en la mejora de la calidad de vida de los riojanos.

Interesa reseñar la colaboración de la industria alimentaria riojana, de asociaciones de padres y de la administración pública para el desarrollo de talleres de cocina, la regulación de los comedores escolares, la organización y realización de cuatro ediciones de los *“Paseos saludables”* que ha abocado al diseño de una Vía Verde para senderistas y excursionistas en general.

Por otra parte, en el ámbito de la disminución de riesgos, el *“Plan Riojano de Tabaquismo 2009-2013”* que se enmarca también como un desarrollo del II Plan de

Salud dentro de la línea de intervención de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, en el ámbito de las drogas. El tabaco es un gran problema de salud pública debido a la morbilidad y la mortalidad de la que es responsable. Este Plan Riojano de Tabaquismo consolida todas las actuaciones ya desarrolladas en relación con la prevención, el retraso de la edad de inicio, etc. y además, mantiene los tratamientos específicos de deshabituación, incluyendo los tratamientos farmacológicos eficaces de forma gratuita para el riojano, para lo cual ha diseñado un circuito asistencial estructurado. Es de destacar el acuerdo alcanzado entre diferentes agentes sociales, sociedades profesionales, ONG's, servicios de prevención y departamentos de la administración pública para el impulso de abandono del hábito de fumar en el medio laboral.

En este ámbito de las drogas un proyecto novedoso es el que se conoce como "DROJNET 2" que es un proyecto en donde se apoya a los jóvenes en actitudes positivas de afirmación frente a la incitación al consumo de drogas a través del uso de las nuevas tecnologías, es un proyecto que se desarrolla con participación de otras comunidades de la CE.

En otro orden de cosas, uno de los asuntos que ha supuesto un reto ha sido la estrategia de cohesión para afrontar la posible epidemia del virus de la Gripe A, que se ha articulado mediante el despliegue de diversos instrumentos y dispositivos que han hecho posible la coordinación asistencial entre epidemiólogos y clínicos del nivel de Atención Primaria y el nivel de Atención Hospitalaria así como en el marco de los recursos asistenciales sociosanitarios. Entre las acciones realizadas: ha habido que proveerse de medios eficaces para la prevención (vacunas) y el tratamiento (antivirales) a fin de dar respuesta a las necesidades detectadas conforme a los grupos de riesgo prioritarios identificados en los protocolos nacionales; unificar protocolos de actuación para que se actuase de forma coordinada utilizando los mismos criterios al dar respuesta a la demanda de la población general y atender los casos adecuadamente conteniéndolos en el ámbito adecuado para cada circunstancia.

Es destacable la actuación comunitaria en el fomento de la lactancia materna. Incidiendo en la colaboración con el grupo de apoyo "Al Halda", formado por padres, madres y personal sanitario preocupados por fomentar la lactancia materna. Se han realizado campañas informativo-divulgativas por centros de salud, se ha celebrado las II Jornadas de Lactancia Materna, en la jornada se realizaron talleres de masaje infantil y porta-bebés. Se ha elaborado un protocolo común para el manejo de la Lactancia Materna y la reedición de la guía: "La lactancia materna: información para amamantar" dirigida a los padres y madres y que se distribuye en los puntos de atención de Atención Primaria (matronas, pediatría, etc.) y en las maternidades de los hospitales de La Rioja.

## 2.4 Dirección General de Recursos Humanos

En este ámbito, resalta la aprobación y presentación del Segundo Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Riojano de Salud., instrumento que facilitará la gestión eficaz de los recursos humanos, fomentando la adaptación de estos a las necesidades de la población riojana. Tendrá una vigencia de tres años y viene a dar respuesta a los cambios demográficos (incremento de la población, envejecimiento de la misma, etc.) y sociológicos (mayor número de personas mayores que requieren atención sanitaria, el fenómeno migratorio, etc.).

El Segundo Plan de Ordenación de los Recursos Humanos se estructura en 25 líneas de actuación y éstas a su vez en 84 acciones. Los aspectos a destacar del Segundo Plan



son: la elaboración de diversas iniciativas legislativas en relación con la provisión de puestos de trabajo y la selección del personal estatutario, disponer de una nueva relación de puestos de trabajo, redactar el anteproyecto de Ley del personal estatutario del Servicio Riojano de Salud y establecer la figura de Director de Zona Básica de Salud; acometer políticas activas contra las agresiones a los profesionales y contra el absentismo laboral; revisar la jornada de trabajo; se plantea afrontar una revisión de la plantilla analizando aspectos como la tipología de los puestos de trabajo, la reorganización de los llamados cupos de Atención Primaria y de los Puntos de Atención Continuada, así como la definición de ratios eficientes de personal; mantener la edad de jubilación en 65 años siempre que se garantice la prestación de la asistencia sanitaria; la reducción del empleo temporal, fomentar la integración de los procesos asistenciales a fin de poder consolidar la gestión unitaria de los recursos del Área de Salud; implantar la evaluación como único sistema de adquisición de grado en la carrera profesional e introducir modelos de calidad; generalizar el uso de la firma electrónica en la tramitación de cualquier procedimiento administrativo de los interesados; y, mejorar la capacitación de los trabajadores mediante la elaboración de un Plan de Formación y colaborar en la consecución de una Facultad de Ciencias de la Salud en La Rioja.

Como desarrollo de todo ello, durante 2009, se ha redactado el Proyecto de Decreto de selección de personal estatutario y provisión de plazas y puestos del Servicio Riojano de Salud, en el que se regula tanto la selección para el acceso como la movilidad. En la actualidad el proyecto está en tramitación para su aprobación, publicación y puesta en vigor.

En el mismo orden de asuntos, se ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en desarrollo de diversas disposiciones del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. Esta iniciativa se encuentra en tramitación. Así como, se ha dictado la Resolución de 30 de julio de 2009, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento del grado I, II y III correspondiente al período ordinario de la carrera profesional para el personal Licenciado/a y Diplomado/a Sanitario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Riojano de Salud. Esta Resolución aprueba, entre otros asuntos, las bases que regulan el procedimiento de carrera con evaluación.

Otras iniciativas relevantes de las que se ha ocupado durante 2009, es la adecuación de la Escuela Universitaria de Enfermería al Plan Bolonia, no sólo en cuanto a trayectoria curricular y contenido de los programas para la obtención del Grado; sino, también al diseño de un nuevo espacio físico que albergue las actividades académicas conforme a las nuevas necesidades y modalidades educativas.

## 2.5 Servicio Riojano de Salud. Gerencia del Área Única de Salud

En el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos con los ciudadanos y en desarrollo de los nuevos compromisos estratégicos, merece especial mención cuatro aspectos en el quehacer del año 2009 del Servicio Riojano de Salud:

## Desarrollo TIC

El impulso y desarrollo de las tecnologías como medios de mejorar la accesibilidad a los servicios sanitarios, en dos ámbitos: de una parte, en el espacio asistencial en el que, entre otros nuevos equipos, destaca la adquisición de una nueva unidad móvil de TAC de 16 cortes que evitará desplazamientos de los pacientes y, aminora el riesgo de estas técnicas de exploración al reducir la dosis de radiación; en el ámbito asistencial se ha potenciado el desarrollo de técnicas de apoyo al profesional en el proceso de diagnóstico y seguimiento de condiciones clínicas concretas de las personas, implantando técnicas de telemedicina como: visualización de imágenes obtenidas mediante técnicas de diagnóstico radiológico, disponibilidad de visualización de imágenes fotográficas obtenidas a través de retinógrafos, dermatógrafos, etc. Por otra parte, como un servicio al ciudadano mejorando su acceso y comunicación con los servicios asistenciales mediante una renovada página web que le da más servicios de forma rápida, eficaz y con mayor seguridad y facilidad de navegación en ella (trámites administrativos: cita previa, cambio de médico, de domicilio, renovación de tarjeta sanitaria, etc.); siguiendo en el ámbito del ciudadano, se ha dispuesto que a través de tecnología Bluetooth en el Hospital de San Pedro, y pronto se extenderá a todos los centros de salud, se pueda obtener cita previa con el médico de familia o descargarse información sanitaria de interés, así como recibir avisos, comunicaciones, etc.; otro de los desarrollos es la aplicación que posibilita el acceso a los riojanos a sus informes médicos y al resumen de su historia clínica, previa identificación mediante certificado digital o DNI electrónico.

## Cartera de Servicios

La ampliación de la cartera de servicios como la disponibilidad de habitaciones para la realización del tratamiento metabólico del cáncer de tiroides, lo que evitará el desplazamiento de, al menos, 30 riojanos al año fuera de la Comunidad de La Rioja para recibir dicho tratamiento. La nueva instalación consta de dos habitaciones plomadas y una unidad de radiofarmacia conforme a los requisitos de este tipo de instalaciones disponiendo de las medidas de protección radiológica siguiendo las recomendaciones del Consejo de Seguridad Nuclear. La unidad cuenta con cámaras y circuitos cerrados de televisión y de ascensor propio de uso restringido. Durante 2009, también se han introducido nuevas técnicas de Medicina Nuclear destacando el Spect (Tomografía por emisión de fotones) cerebral, y el spect cardíaco de perfusión. Así mismo, en esta área se ha incorporado el estudio de leucocitos marcados. Una de las ampliaciones de cartera de servicios más notables. Dentro del servicio de oncología Radioterápica, son los tratamientos de radioterapia mediante Intensidad Modulada (IMRT) posibilitada por la adquisición de aceleradores lineales multienergéticos, se ha dotado a uno de ellos de un colimador multiláminas de alta resolución y con dispositivos de imagen guiada radiográfica, topográfica y ecográfica, lo que permite un control local de la enfermedad, una menor toxicidad aguda y una importante repercusión en beneficio de la calidad de vida del paciente. Otras nuevas técnicas que se han incorporado son la simulación mediante PET y la braquiterapia 3D de alta tasa (HDR) y pulsada (PDR).

Otro de los aspectos a destacar durante el año 2009, que merece un comentario a parte, por su carácter motor para el desarrollo de diversas áreas del hospital son los

trasplantes, que adquieren una relevancia singular. De una parte se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y de Cantabria sobre trasplante hepático, cardíaco y pulmonar, previa aprobación de sendas leyes por los Parlamentos de ambas Comunidades Autónomas. Por otra parte el trasplante de de precursores hematopoyéticos es ya un hecho en La Rioja desde el mes de mayo del 2009. La implantación de este nuevo tratamiento supone un importante salto cualitativo en la oferta de servicio que presta el Hospital de San Pedro. La población riojana que lo precise podrá recibir un trasplante autólogo de precursores hematopoyéticos en la propia Comunidad Autónoma de La Rioja. Para su realización se han definido tres áreas dentro del Hospital de San Pedro: el hospital de día oncohematológico (extracción), el laboratorio de terapia celular y criobiología (procesado, congelado, crioconservación y almacenaje) y la hospitalización en el servicio de hematología (implante).

Desde la implantación de la donación de sangre de cordón umbilical, en octubre del 2009, en lo referido a la actividad de donación de sangre de cordón umbilical, se han obtenido un total de 82 unidades. Además, se han obtenido, en 2009, un total de 82 donantes de médula ósea.

En este mismo ámbito, publicitar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y el Hospital Clínic de Barcelona para impulsar un nuevo programa de extracción de tejidos en el Hospital de San Pedro y colaborar en el área de la donación y trasplante de tejidos, garantizando la calidad y seguridad del proceso. Este Convenio supone una nueva ampliación de la cartera de servicios del Hospital de San Pedro que posibilita la extracción de los siguientes tejidos: osteotendinoso, corazón para válvulas, segmentos vasculares, piel y córneas (que ya se venía haciendo, junto a su implantación). Todas estas iniciativas sitúan a La Rioja en una posición ventajosa para iniciar en breve la implantación y desarrollo de técnicas de trasplante de órganos.

En este orden de cosas, de ampliación de la cartera de servicios, el Hospital de San Pedro, desde febrero del 2009, ha completado la oferta de técnicas de reproducción asistida una vez a puesto en marcha la técnica de fertilización in Vitro. Para ello ha destinado una zona anexa al área quirúrgica de 255 m<sup>2</sup> que alberga las instalaciones adecuadas para la aplicación de este tipo de técnicas. La zona consta de los siguientes espacios: zona de laboratorios (laboratorio de manipulación de semen y laboratorio de ovocitos y embriología), una zona para banco de embriones, un quirófano dotado con el aparataje e instrumental necesario, una sala de transferencia de embriones y un cuarto de exploración. Se ha estimado que aproximadamente 200 mujeres se beneficiarán cada año de la accesibilidad a las técnicas de reproducción humana asistida ofertadas.

## Mejora de la calidad de vida del paciente

Se ha profundizado en el desarrollo y consolidación de alternativas asistenciales al ingreso hospitalario con la mejora de la calidad de vida del paciente y de su familia, así como la optimización de costes y la disminución de riesgos asociados a los ingresos en centros sanitarios que conllevan. Estos espacios son: la hospitalización a domicilio y el hospital de día.

Así mismo, como se ha señalado más arriba, durante el 2009, se ha puesto en marcha el nuevo Centro de Salud Mental de Albelda de Iregua, destinado a albergar a pacientes que precisan de internamientos de larga duración. Al tiempo, se cierra a efectos asistenciales el Centro Asistencial Reina Sofía, que venía desempeñando esta función.

## Fundación Rioja Salud

Podríamos destacar otros muchos aspectos, pero cabe una mención especial la colaboración con Fundación Rioja Salud en relación con la investigación en biomedicina, en donde el desarrollo de proyectos propios en la línea oncológica, las enfermedades infecciosas y de resistencia a antibióticos; así como la colaboración en proyectos sobre Alzheimer son un claro exponente de la potenciación que se logra al integrar la investigación y la práctica clínica en el ámbito del Sistema Público de Salud de La Rioja, sin perjuicio de las características diferenciales de cada centro. En este sentido, la Constitución del Comité Científico Asesor Externo del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, constituido por ocho eminentes científicos, ha sido uno de los hitos relevantes del año 2009. Este comité externo es un órgano consultivo y asesor de la actividad científica que debe contribuir a aumentar la eficiencia de los grupos de investigación informando, validando y reorientando las actividades del CIBIR.

## 3 Contratos de gestión

El Servicio Riojano de Salud se estructura asistencialmente entorno a una gerencia única de Área de Salud con el objeto de lograr optimizar los recursos, facilitar la coordinación de los niveles asistenciales y garantizar la continuidad asistencial y lograr un modelo asistencial más eficiente, fiable y de mayor calidad.

Los contratos de gestión se suscriben entre la gerente de Área de Salud y las direcciones asistenciales de Atención Primaria, de Atención Especializada y la Dirección de Enfermería.

El contrato de gestión en Atención Hospitalaria, se denomina Pacto de Objetivos Anuales, y se estructura sobre cinco ejes:

- a) Actividad Asistencial, que se centra sobre dos ámbitos la hospitalización, la consulta externa, las pruebas diagnósticas, la actividad quirúrgica, las listas de espera, los procedimientos de Cirugía Mayor Ambulatoria, según proceda en cada caso.
- b) La prescripción farmacéutica, donde se monitorizan dos aspectos: la prescripción de medicamentos genéricos y la prescripción de novedades terapéuticas sin aportación relevante.
- c) La Calidad Asistencial, entorno a aspectos como: consentimiento informado, seguridad de pacientes, GDR's, implantación de protocolos, disminución de quejas y reclamaciones, implantación de procesos de circuito rápido en el Centro de Alta Resolución San Millán, monitorización de efectos adversos, implantación de nueva oferta de cartera de servicios.
- d) Docencia e Investigación: en relación con la presentaciones en sesiones clínicas, planificación anual de actividades de formación continuada, participación en proyectos de investigación, colaboración en programas de formación continuada para Atención Primaria, presentación de comunicaciones a actividades científicas, participación en comisiones del Hospital.
- e) Otros: una miscelánea de asuntos de interés para la gestión (índice de absentismo laboral), para la rendición de cuentas (memoria anual), sostenibilidad (uso adecuado de los recursos, equipamiento,...), etc.

Los indicadores cuantitativos más relevantes de cada uno de los ejes se les otorga una valoración ponderada lo que permite cuantificar el porcentaje de logro sobre el objetivo fijado. El documento se suscribe de forma individual con cada una de las personas del Servicio o Unidad.

El Pacto por objetivos del Área de Enfermería se estructura conforme a los siguientes conceptos:

- a) Actividad Asistencial: hospitalización, consultas, pruebas, etc. según sea el caso.
- b) Aparataje, Farmacia y Fungible.
- c) Calidad y seguridad del paciente.
- d) Docencia e investigación.

Los Pactos de Objetivos de Enfermería, que se suscriben de forma individual por cada persona, se diferencian conforme a la categoría profesional y/o puesto de trabajo para cada una de las unidades. Tanto los objetivos como la valoración ponderada están segmentadas en personal diplomado en enfermería y personal auxiliar de enfermería.

Por lo que a Atención Primaria se refiere, se suscribe un Contrato de Gestión, con diferentes aspectos relativos a la organización interna de los Equipos de Atención Primaria (EAP), la actividad asistencial, la cartera de servicios, calidad, docencia e investigación, etc. Se proponen objetivos a lograr por el EAP, así como por el colectivo o categoría profesional (hay objetivos específicos de medicina y de enfermería) y por individuo. El documento se firma por el coordinador del EAP, la responsable de enfermería del EAP y por cada una de las personas del EAP.

## 4 Otras formas de gestión

El Sistema Público de Salud de La Rioja utiliza tres formas de gestión:

1. Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud que constituye el desarrollo obligado de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud: Fundación Hospital de Calahorra.
2. Sujeto a la Ley 30/1994 de Fundaciones: Fundación Rioja Salud.
3. Contratos regulados conforme al derecho privado: diversas entidades proveedoras de servicios o bienes.

Fundación Hospital de Calahorra es una organización sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y goza de plena capacidad jurídica y de obrar, que tiene entre sus fines la prestación de servicios sanitarios y sociosanitarios, la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud. La relación contractual que se utiliza, toda vez lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, es el Convenio de Colaboración para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios de la Seguridad Social, . El personal contratado por Fundación Hospital Calahorra se ajusta a las normas del Derecho Laboral, con las garantías que a tal efecto, establece el Estatuto de los Trabajadores. El Convenio regula la prestación de asistencia sanitaria a los usuarios del Sistema Nacional de Salud con derecho a asistencia, con el alcance y prestaciones de naturaleza directa que establece el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, que establece la cartera de servicios comunes del Sistema nacional de Salud y el procedimiento de actualización, así como la estructura de contraprestaciones económicas que el Centro debe percibir por los servicios prestados. El Convenio contiene unas condiciones generales de la relación y regula el ámbito asistencial de Fundación Hospital Calahorra, el régimen de admisión de enfermos y la suscripción de una Cláusula Adicional Anual en la que se determinan las variables técnicas, asistenciales, económicas y de cualquier índole en las que se habrá de materializar el Convenio en cada ejercicio, en caso de prórroga del período de vigencia inicialmente pactado. La Cláusula Anual también contempla el régimen de contraprestación y cualquier otra variable de naturaleza económico-financiera que relacione a los intervinientes. También contempla el régimen económico y la facturación de servicios y establece los mecanismos de coordinación e inspección, así como la información y documentación a poner a disposición. Por último, se establece la vigencia, la modificación e interpretación del Convenio.

Las Cláusulas Adicionales, de los Convenios Marco de Colaboración, detallan las modalidades de prestación de servicio, la Asistencia Sanitaria, el régimen económico y la facturación, el Programa de Calidad que modula los incentivos en el cierre del ejercicio, el seguro de responsabilidad civil, la información a poner a disposición y su vigencia e interpretación.

Por lo que se refiere a Fundación Rioja Salud es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que presenta como objeto fundacional la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios, la

docencia e investigación de las Ciencias de la Salud y la promoción de la Salud, en cualquiera de sus vertientes, en especial la Salud Pública, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La fórmula contractual que se utiliza es el Convenio Marco de Colaboración, al serle de aplicación lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El personal que contrata Fundación Rija Salud se ajusta a las normas del Derecho Laboral, con las garantías que a tal efecto, establece el Estatuto de los Trabajadores. El Convenio regula la prestación de las actividades del objeto fundacional a los beneficiarios del Sistema Público de Salud de la Rioja y determina las prestaciones económicas que debe percibir por la realización de los servicios prestados. Contempla el Convenio el ámbito de aplicación, los recursos a utilizar, la financiación, las garantías, la coordinación, la información y la vigencia y modificación, la naturaleza administrativa del Convenio, la creación de una Comisión de Seguimiento y la posibilidad de suscribir Adendas Anuales. Las Adendas a su vez se firman de ordinario una al año y en ellas se detallan los compromisos de actividad, los compromisos de financiación, el seguro de responsabilidad civil, la justificación y la vigencia.

En relación con los contratos sujetos a derecho privado se utiliza las diferentes formas que permite la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos con el sector público.



## 5 Buenas prácticas

### 5.1 Fomento de la responsabilidad individual en el control de gastos corrientes y protección del medio ambiente

La Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, implica a su personal en el control del gasto corriente y protección del medio ambiente a través del fomento del reciclaje del papel y el cartón, optimizando el uso de las máquinas fotocopiadoras y control de los gastos realizados en comunicaciones telefónicas.

Para ello, en las diferentes sedes de la Consejería se ubican diversos puntos de recogida de papel y cartón fácilmente identificables donde los empleados depositan estos residuos. Cada semana, operarios del servicio de limpieza del Ayuntamiento de Logroño recogen los recipientes agrupados por los subalternos en el lugar de recogida.

Se ha establecido el método de ahorro de energía por defecto y los usuarios los apagan fuera del horario de oficina.

Además, se comunicó al personal el objetivo de la medida del control del gasto y la forma de aplicación de la misma (análisis individualizado del gasto en consumo telefónico asociado a cada una de las extensiones), a la vez que se recordaban las alternativas existentes.

### 5.2 Paseos Saludables

El II Plan de Salud de La Rioja (2009-2013) estableció entre sus líneas prioritarias la intervención sobre los hábitos saludables desde un abordaje multidisciplinar. El Plan de Promoción de Hábitos de Vida Saludables emerge para promover la actividad física y la alimentación equilibrada, con el objetivo de mejorar la salud y la calidad de vida de la población riojana.

En esta línea, la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, organiza los denominados “Paseos saludables, camina a diario, vivirás más y vivirás mejor”, para promover la actividad física entre la población riojana, con un triple objetivo: que la actividad física se incorpore de manera regular y mantenida a la vida cotidiana de las personas, mostrar la ciudad como una ciudad saludable con múltiples posibilidades y dar a conocer aquellos productos de nuestra comunidad que son la base de una alimentación equilibrada.

Hasta ahora, se han organizado seis paseos, cinco en Logroño y uno en Calahorra, con una duración aproximada de 2-3 horas. Para su difusión se han utilizado entrevistas en medios de comunicación, carteles y folletos, alertas a móvil, descargas a través de bluetooth, intranet, etc.

A todas las personas que participan se les facilita información con consejos de salud para realizar correctamente actividad física, agua y fruta; al finalizar el recorrido se les entregan productos de La Rioja relacionados con una alimentación saludable.

Durante el recorrido se cuenta con la colaboración activa de voluntarios de Cruz Roja Española, Protección Civil y Policía Local.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL  
E IGUALDAD

[www.mpsi.es](http://www.mpsi.es)